NET573254: SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTRO ADSCRITOS AL PLAN INFOCA Y SUBEROTECA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO....4
2. LUGAR DE EJECUCION....4
2.1. LOTE 1: PROVINCIA DE ALMERÍA....4
2.2. LOTE 2: PROVINCIA DE CÁDIZ....5
2.3. LOTE 3: PROVINCIA DE CÓRDOBA....5
2.4. LOTE 4: PROVINCIA DE GRANADA....5
2.5. LOTE 5: PROVINCIA DE HUELVA....5
2.6. LOTE 6: PROVINCIA DE JAÉN....6
2.7. LOTE 7: PROVINCIA DE MÁLAGA....6
2.8. LOTE 8: PROVINCIA DE SEVILLA....6
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS....6
3.1. MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO....6
3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO....7
3.3. OTROS SERVICIOS....8
4. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS....8
5. MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO....10
6. PERSONAL....10
7. MEDIOS....11
8. INTERLOCUTORES....11
9. INVENTARIO....11
10. CONTROL DE SERVICIOS....12
10.1. MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO....12
10.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO....13
10.3. AVISOS....14
10.4. PARTES DE TRABAJO....15
10.5. PLAZOS DE ACTUACIÓN....15
11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA ADJUDICACIÓN....15
12. FORMA DE PAGO....16
13. RESPONSABILIDAD....17
14. GARANTÍA....18
ANEXO 1: INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO....19

LOTE 1: ALMERÍA....19
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....19
B) GRUPOS DE PRESIÓN....19
LOTE 2: CÁDIZ....20
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....20
B) GRUPOS DE PRESIÓN....21
LOTE 3: CÁDIZ....24
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....24
B) GRUPOS DE PRESIÓN....25
LOTE 4: GRANADA....26
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....26
B) GRUPOS DE PRESIÓN....26
LOTE 5: HUELVA....28
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....28
B) GRUPOS DE PRESIÓN....29
LOTE 6: JAÉN....30
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....30
B) GRUPOS DE PRESIÓN....30
LOTE 7: MÁLAGA....32
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....32
B) GRUPOS DE PRESIÓN....32
LOTE 8: SEVILLA....34
A) SISTEMAS DE CLORACIÓN....34
B) GRUPOS DE PRESIÓN....34
ANEXO 2: PERIODICIDADES DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO Y TIPO DE INSPECCIONES A REALIZAR....36
ANEXO 3: TABLA RESUMEN DE LAS PERIODICIDADES MÍNIMAS A REALIZAR....39
ANEXO 4: ACTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....40
ANEXO 5: INFORMES....42

1. OBJETO

El presente Pliego establece las condiciones para contratar el Servicio de mantenimiento la red de agua existente en los centros adscritos al Plan Infoca y gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante, la Agencia), en todas las provincias de Andalucía.

Las actividades a desarrollar son la ejecución del mantenimiento técnico-legal preventivo, mantenimiento correctivo y otros, necesarios para garantizar la mejor conservación de las instalaciones y la optimización y economía de funcionamiento. Alcanzarán a las instalaciones de la red de agua, parte de la cual se describe de forma más exhaustiva en el Anexo I.

Es voluntad de la Agencia que el mantenimiento de sus Centros se realice con criterios técnicos homogéneos, armónicos y de calidad en el servicio, a través de empresas profesionales en esta actividad, que sean capaces de resolver de forma rápida y eficiente las incidencias que puedan surgir (mantenimiento correctivo), realizar el mantenimiento técnico legal preventivo, así como atender las prestaciones complementarias, dar soporte técnico e informático, asesoramiento, confección de las relaciones valoradas de los trabajos ejecutados, compromisos para las normas de calidad que se fijen, estudios sobre eficiencia energética, etc.

El fin perseguido con esta contratación es el de mantener las instalaciones permanentemente operativas, responsabilizándose la empresa adjudicataria de mantenerlas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas.

La persona adjudicataría deberá estar en posesión de los certificados o títulos que le habilitarán para el mantenimiento de todas las instalaciones incluidas en este pliego, de acuerdo a la normativa establecida legalmente. Dichos títulos deberán tener la suficiente validez ante las autoridades competentes.

2. LUGAR DE EJECUCION

El contrato del servicio se dividirá en ocho lotes, atendiendo a la provincia en la que se ubican los centros:

2.1. LOTE 1: PROVINCIA DE ALMERÍA

- Cedefo de Alhama: C/ Goor s/n Bda. de Huechar s/n 04400. Alhama de Almería.
- Cedefo de Serón: Avda. de Lepanto, ctra del Cementerio s/n. 04890. Serón.
- Cedefo de Vélez Blanco: Ctra de Topares s/n. 04830. Vélez Blanco.
- Pista de Gergal: Paraje Los Llanos de Gérgal, 04550 Gérgal

2.2. LOTE 2: PROVINCIA DE CÁDIZ

- Cedefo de Algodonales: Paraje del Dornajo, s/n. 11680. Algodonales.
- Cedefo de Alcalá de los Gazules: Ctra. Alcalá-Benalup, km 1. 11180. Alcalá de los Gazules.
- Suberoteca de Andalucía: Ctra. CA -2112 Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas, Km1. 11180. Alcalá de los Gazules.
- Cedefo del Estrecho: Ctra Vieja de Algeciras- Los Barrios, Descansadero de Matavacas. 11370. Los Barrios.

2.3. LOTE 3: PROVINCIA DE CÓRDOBA

- Cedefo Montes Comunales de Adamuz: Carretera A-421 Km 33, 14430. Adamuz.
- Cedefo de Villaviciosa: Ctra A-3075, km 17. 14300. Villaviciosa de Córdoba.
- COP Córdoba: Los Villares, Ctra de Obejo km 9. 14071. Córdoba.
- Cedefo de Carcabuey: Carretera A-339 km. 17,200. 14810 Carcabuey-Córdoba.

2.4. LOTE 4: PROVINCIA DE GRANADA

- Cedefo de Sierra Nevada: Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5. 18418. Los Tablones.
- Cedefo de Puerto Lobo: Carretera Puerto Lobo - Viznar, Km 2. 18179. Viznar. Granada.
- Cedefo de La Resinera: Finca La Resinera Ctra Fornes-Arenas del Rey s/n. 18126. Arenas del Rey.
- Base Brica Los Moralillos: Finca Los Moralillos. 18518. Jerez del Marquesado.
- Pista La Resinera: Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, 18126 Arenas del Rey.
- PIsta de Orce: Finca la Solana de las Yeguas. Orce

2.5. LOTE 5: PROVINCIA DE HUELVA

- Cedefo de Galaroza: Carretera de Valdelarco S/N Km. 1. 21291. Galaroza-Huelva.
- Cedefo de Valverde: Ctra. Calañas, s/n. 21600. Valverde del Camino.
- Cedefo de Los Cabezudos: Ctra. De Almonte a Los Cabezudos, Km 15. 21730. Almonte.
- Pista de las Arenas: Monte Baldíos de Niebla Ctra. Niebla a Valverde del Camino km.6 21840 Niebla.

2.6. LOTE 6: PROVINCIA DE JAÉN

- Cedefo de Santa Elena: Ctra de Miranda del Rey, s/n. 23213. Santa Elena.
- Cedefo de Huelma: Ctra Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta. 23560. Huelma.
- Cedefo de Navalcaballo: Finca Navalcaballo, Ctra Siles-Santiago la Espada, km 14. 23370 Orcera-Jaen.
- Base de los Collaos: Casa Forestal Los Collaos, Carretera de la Nava de San Pedro-Cazorla. 23470-Cazorla
- COP Jaén: Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce con la Ctra del Sanatorio Neveral. 23007. Jaén.
- Cedefo de Vadillo: Poblado de Vadillo-Castril, 23470 Cazorla.

2.7. LOTE 7: PROVINCIA DE MÁLAGA

- Cedefo de Ronda: Ctra Algodonales-Ronda km 4.5. 29400. Ronda.
- Cedefo de Colmenar: Camino de Rengles, s/n. 29170. Colmenar.
- Base Brica de Cártama: Río Grande. Paraje Casa Palma. 29570. Cártama-Málaga.

2.8. LOTE 8: PROVINCIA DE SEVILLA

- Base Brica de Madroñalejo: Finca Madroñalejo. Ctra. Aznalcóllar-El Alamo, km 8. 41870. Aznalcóllar.
- Cedefo del Pedroso: Ctra. Constantina-El Pedroso, km 8. 41360. El Pedroso.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: técnico legal preventivo, correctivo y otros.

3.1. MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO

El mantenimiento técnico legal es un trabajo preventivo específico exigido por la normativa técnica vigente en cada momento, ya sea de carácter comunitario, nacional, autonómico o municipal. Será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales de aplicación y/o la normativa vigente.

El mantenimiento técnico legal preventivo tiene por objeto la adecuada revisión, con realización de actuaciones correctoras, para prevenir la aparición de averías futuras, así como asegurar la vida útil de la instalación, tal como establecen algunos fabricantes de equipos para los mismos.

La realización de estos servicios es periódica y deberán garantizar su funcionamiento con el mejor rendimiento operativo, observando la defensa del medio ambiente y la seguridad del servicio y de las personas, tanto operarios como usuarios.

Las tareas a realizar básicamente serán de inspección, vigilancia, revisión, pruebas, comprobación de medidas, regulación y ajustes, limpieza y engrase de piezas mecánicas y sustitución de elementos de duración limitada o que han sobrepasado la tolerancia permitida.

El Programa de Mantenimiento Técnico Legal Preventivo, se realizará de acuerdo a las directrices y periodicidades mínimas marcadas por este pliego en su Anexo II, será preparado por la persona adjudicataria y aprobado por el supervisor del contrato de la Agencia, cualquier modificación que el contratista pretenda introducir en el Programa deberá ser previamente aceptado por dicho supervisor.

La persona adjudicataria será responsable de la gestión y control de las revisiones obligatorias de aquellos elementos e instalaciones que deben someterse a las mismas en los plazos establecidos por la Reglamentación vigente, del acompañamiento como empresa mantenedora autorizada a Organismos de Control Autorizado para la realización de las inspecciones reglamentarias, así como de la tramitación en su caso de la documentación que corresponda ante el organismo competente.

3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Contempla los servicios para la reparación de las averías que puedan producirse como consecuencia del uso y funcionamiento de las instalaciones objeto de este pliego, así como la solución de incidencias cualquiera que sea su causa, y no estén incluidas en las tareas propias del mantenimiento técnico legal preventivo.

Su objetivo será atender las averías o problemas comunicados o detectados, reparando o sustituyendo todos los elementos deteriorados hasta que la instalación afectada recupere su estado normal de funcionamiento.

Se establece una cantidad de 6.000 € por lote para la compra de materiales, cuando resulte necesario para la reparación de la avería.

Estas actuaciones serán realizadas siempre bajo la aceptación por la Agencia de un presupuesto previo y quedarán documentadas con observaciones mediante un Parte de Trabajo particularizado.

3.3. OTROS SERVICIOS

Bajo este epígrafe están contempladas las siguientes acciones:

La persona adjudicataria facilitará el asesoramiento técnico para la redacción de informes, proyectos de nueva instalación o modificación de la actual, para conseguir mayor rendimiento, mayor seguridad, mejor funcionamiento, menor coste o adaptación a la normativa vigente de alguna de las instalaciones de los centros incluidos en el contrato.

Desarrollando el punto anterior, en instalaciones ya existentes, será obligación de la persona adjudicataria la realización y asesoramiento de informes relativos a posibles actuaciones encaminadas a la gestión eficiente de la energía, velar por la sostenibilidad en todas las instalaciones.

Igualmente prestará su asistencia técnica en la recepción de nuevas instalaciones que en su día entren en servicio en los centros contemplados en esta contratación, analizando su estado e informando por escrito de las deficiencias o anomalías observadas.

Ambas acciones se realizarán sin coste adicional para la Agencia.

4. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las condiciones técnicas de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidas por La Agencia, siendo de su competencia la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, la persona adjudicataria será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o la revisión preventiva. En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos, independientemente de la naturaleza de los mismos; en el caso de existir algún gasto por esta retirada y posterior destrucción, será por cuenta de la persona adjudicataria, sin que pueda repercutirlos a La Agencia en ningún caso.

La persona adjudicataria será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil.

La Agencia podrá ejecutar simultáneamente por sí mismo o por terceros, otros trabajos conjuntamente a los de este contrato, en las instalaciones y centros contemplados en el mismo. En este caso, la persona adjudicataria prestará toda clase de facilidades y cumplirá las órdenes tendentes a coordinar los trabajos para un mejor desarrollo en su conjunto. La persona adjudicataria estará sometido a la coordinación de los responsables de los diversos centros o servicios respecto a la actuación de las diferentes empresas contratadas para el mantenimiento específico de otras instalaciones no reflejadas en este Contrato. Se adjunta como Anexo IV el "Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales de La Agencia con otras Empresas".

Todas las actuaciones, tanto en mantenimiento técnico legal preventivo como en el correctivo, se realizarán de forma que se minimice la incidencia en la actividad productiva del servicio que se presta, limitando al mínimo posible el tiempo de parada de los equipos e instalaciones. Para ello la persona adjudicataria queda obligado realizar los trabajos dentro de los horarios y días que indique La Agencia como más idóneos para sus intereses.

Las revisiones deben de organizarse con un listado de comprobación de tareas. Si alguna operación no se lleva a cabo por motivos ajenos a la empresa mantenedora, deberá hacerlo constar en el informe o albarán que se entrega al centro al finalizar. Antes de iniciar la revisión, se consultará con el supervisor del contrato si tiene alguna lista de operaciones prioritarias o adicionales.

Los operarios encargados de la reparación deberán acudir a las acciones de mantenimiento provistos de la correspondiente acreditación. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso, por la ausencia de acreditación, sólo será imputable al contratista.

Una vez realizada la adjudicación, la persona adjudicataria presentará, una vez realizada la primera visita a todos los centros objeto del contrato, un Informe resultante del estudio exhaustivo de las instalaciones y equipos objetos del contrato, señalando, si las hubiere, las deficiencias observadas desde el punto de vista técnico y legal y proponiendo las actuaciones necesarias para realizar las correspondientes correcciones y/o mejoras. La Agencia subsanará a su cargo aquellas propuestas que excedan las condiciones establecidas como obligación contractual de la persona adjudicataria.

La Agencia podrá exigir a la persona adjudicataria, con posterioridad, la corrección de defectos y anomalías detectadas y no señaladas en el informe, siempre que sean defectos u omisiones evidentes y no tengan la consideración de vicios ocultos, así como la reparación y reposición, sin

cargo alguno para la administración, de cualquier rotura o desperfecto que se descubra y que no sea consecuencia del uso.

Los trabajos se regirán según la norma ISO 140001:2004 de gestión ambiental.

5. MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO

La persona adjudicataria garantizará la existencia y disposición durante todo el tiempo de vigencia del contrato de material fungible, consumible o para pequeñas reparaciones y necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento técnico-legal preventivo y correctivo de las instalaciones de todos los centros, para lo que podrá acudir a proveedores locales, con los que la persona adjudicataria tenga acuerdos o condiciones pactadas. Éstos deben estar situados en las cercanías de los centros objeto del contrato donde se pueda acudir en breve espacio de tiempo cuando se precise algo.

Todos aquellos materiales indispensables para el desarrollo de las tareas de mantenimiento técnico legal preventivo, reflejadas en el presente Pliego, serán por cuenta de la persona adjudicataria, señalándose a tal efecto, además de aceites, lubricantes, grasas, soldaduras, tornillería, silicona, pegamentos, alambre, cinta aislante, cables, bornes, grapas, regletas de empalme, terminales, etc. El resto de artículos, por ejemplo: diferenciales, cargas de gas, o lo que pudiera necesitarse en general; serán por cuenta de la Agencia. El contratista asume el suministro de estos materiales o piezas, con autorización previa del responsable del contrato por parte de la Agencia.

6. PERSONAL

La persona adjudicataria dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. La persona adjudicataria ha de disponer de personal cualificado, con conocimiento suficiente de las instalaciones y que esté en posesión de los carnets ó autorizaciones profesionales, para la revisión, y modificación de instalaciones.

La persona adjudicataria dispondrá de una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por La Agencia. Este equipo de actuación rápida estará compuesto por personal polivalente, suficientemente capacitado para actuar en cualquier tipo de instalaciones.

El personal de la persona adjudicataria acompañará a las OCAs durante la realización de las inspecciones reglamentarias, facturando este servicio como "Avisos no Urgentes".

La Agencia facilitará el acceso del personal de mantenimiento a los locales en que estén ubicados los equipos o instalaciones objeto del contrato, para realizar los servicios contratados. Para este fin la persona adjudicataria deberá comunicar por anticipado los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios en las dependencias de La Agencia. En especial será obligatorio que todos y cada uno de los trabajadores estén informados de los riesgos a los que se exponen, que les hayan sido suministrados los Equipos de Protección Individual, su mutua certifique que la persona es Apta para desempeñar esa actividad y que la empresa este al corriente de los pagos a la Seguridad Social. Los operarios deberán acudir a las acciones de mantenimiento provistos de la correspondiente acreditación.

La Agencia se reserva el derecho de desestimar, por causa justificada, al personal enviado por el contratista a sus centros si los considera no adecuados.

7. MEDIOS

La persona adjudicataria ha de disponer de:

- los equipos y maquinaria necesarios para ejecutar su trabajo. En el caso de que no disponga de los mismos habrá de prever el alquiler a su cargo.
- los medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.
- un Centro de recepción de avisos (teléfono, fax o correo electrónico) a través del cual, los responsables de La Agencia podrán contactar ininterrumpidamente durante las 24 horas los 365 días del año.

8. INTERLOCUTORES

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la persona adjudicataria deberá nombrar a un único responsable del contrato con capacidad de toma de decisiones en los aspectos económicos y técnicos. Deberá tener suficiente representatividad dentro del organigrama de la persona adjudicataria, para poder hablar en su nombre en las cuestiones relacionadas con su cometido, con los responsables de La Agencia.

9. INVENTARIO

La empresa adjudicataria realizará, a su cargo, durante la vigencia del primer año de contrato, un inventario completo de todas las instalaciones de todos los centros descritas en el Anexo I, así como de todos los elementos que las componen con sus características principales, estado actual de las mismas y grado de cumplimiento de la Normativa vigente. La empresa adjudicataria vendrá obligada a entregar esta información en el formato que La Agencia solicite. Asímismo, será responsable de mantener actualizado dicho inventario, informando a la Agencia de cuantas altas, bajas y modificaciones pudieran darse en el mismo.

Se incorpora en el Anexo I, un inventario de instalaciones a mantener, éste es una base de trabajo en la que la empresa adjudicataria trabajará para completarlo, tanto sobre instalaciones, como sobre datos, aportando su experiencia para mejorarlo.

En el caso de que la empresa adjudicataria detecte la necesidad de realizar alguna actuación en las instalaciones (reparación, modificaciones, etc.) justificará debidamente la necesidad y los detalles de la misma, así como su importe. La Agencia podrá solicitar ofertas a otros proveedores para realizar la valoración y en su caso ejecución de la actuación.

10. CONTROL DE SERVICIOS

Se describen en este apartado las actuaciones tendentes al control y supervisión de los servicios contemplados en esta contratación, dividiendo los mismos según el tipo de servicio prestado.

10.1. MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO

El mantenimiento técnico legal preventivo se realizará atendiendo al correspondiente Programa de mantenimiento con detalle de las distintas instalaciones, en el que la periodicidad de las revisiones y las tareas a realizar en ellas, se ajustará, como mínimo, a las indicadas en el Anexo II. Este Programa se confeccionará en el primer mes del contrato por el responsable técnico de la persona adjudicataria, de acuerdo a dichas periodicidades. En todo caso se ajustará a la Normativa en vigor en cada momento.

Las visitas serán previamente comunicadas, con al menos tres días de antelación, para que La Agencia pueda indicar los inconvenientes que pudieran existir. En todo caso, el desarrollo de los trabajos debe interferir en la menor medida posible el normal funcionamiento de los servicios que realiza La Agencia. En su caso, algunas operaciones se tendrán que desarrollar en un horario distinto al de funcionamiento de los distintos centros.

Cada revisión generará un informe de mantenimiento en que quedarán reflejados los trabajos realizados, materiales empleados y las incidencias observadas, así como el operario que lo

realice con fecha y hora. Asimismo la persona adjudicataria habrá de cumplimentar la hoja de revisión que corresponda a cada instalación; en el caso de detección de anomalías se adjuntará una recomendación de actuación que será sometida al análisis y decisiones de los servicios técnicos de La Agencia.

La persona adjudicataria vendrá obligada a suministrar y llevar al día los Libros de Mantenimiento Oficiales que prescribe en la actualidad el organismo competente en materia de industria y energía para determinados tipos de instalaciones, así como de los que pudiesen exigir durante la duración del contrato de mantenimiento. Igualmente será de su competencia el suministro de un Libro de Registro de Intervenciones, donde deberá almacenar todos los partes de trabajos realizados en cada centro (técnico legal preventivo y correctivo). Este libro o carpeta estará a disposición del responsable del contrato y accesible para los encargados del mantenimiento de cada centro de la Agencia objeto de este contrato, y será obligación del contratista la puesta al día y archivo de los partes de trabajo que vayan produciéndose, con los documentos originales, para cumplir el sistema de gestión ambiental. Norma ISO 14001:2015.

En el desarrollo de los trabajos incluidos en el Programa de Mantenimiento Técnico-Legal preventivo se cumplirá, como mínimo, todo lo expuesto en las especificaciones y normas indicadas en los Reglamentos y Normas para los distintos tipos de instalaciones, ajustando las periodicidades, si hay modificaciones de la legislación.

10.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por La Agencia y realizadas por la persona adjudicataria dentro de los plazos que se establezcan.

Las averías serán catalogadas por La Agencia como urgentes o normales, siendo de carácter urgente las que puedan provocar una paralización importante del trabajo en el Centro de trabajo o un peligro físico.

La persona adjudicataria estará obligada a facilitar a La Agencia presupuesto previo y comunicarlo, quedando a juicio de La Agencia su aceptación o no. En el caso de autorizarse, si en el transcurso de los trabajos se advirtiera un incremento del mismo, deberá comunicarse para su aprobación; sin este requisito no se aceptará ningún aumento del importe previsto en el precio inicial.

El presupuesto se confeccionará con desglose de los materiales a emplear y mano de obra, así como pronunciamiento expreso en cuanto al plazo de ejecución y garantía. Los costes de los

servicios de mantenimiento correctivo, solamente estarán obtenidos en base a la mano de obra y materiales.

La Agencia se reserva la posibilidad de solicitar presupuesto a otras empresas y adjudicarle el trabajo si considera que los precios están por encima de los de mercado o la cualificación de los profesionales a efectuar la reparación se considera insuficiente.

10.3. AVISOS

Para la comunicación de los Avisos de Avería la persona adjudicataria deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal, los avisos de avería serán comunicados por los responsables designados por La Agencia a la persona adjudicataria por teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el Aviso de Avería serán los siguientes:

- Fecha y hora cuando se comunica el Aviso.
- Dirección del Centro donde se produce la avería.
- Calificación de la avería (urgente o normal).
- Descripción de la avería.
- Persona y teléfono que da el aviso de avería.

Los avisos, únicamente serán declarados como urgentes en los casos en que la correspondiente avería provoque una paralización importante del trabajo en el Centro o un daño físico.

Dichos avisos de avería serán anotados por la persona adjudicataria en un Registro de Avisos, y lo trasladará, al técnico encargado de su reparación, comunicándole todos los datos.

Estos avisos se detallarán en un resumen de actuaciones por instalaciones, que será entregado al Supervisor del Contrato designado por La Agencia, junto con la facturación correspondiente del mes anterior.

Los datos que deberán recogerse, para cada uno de los avisos, son los siguientes:

- Fecha y hora en la que se recibe el aviso.
- Número de la orden de trabajo.
- Denominación del Centro, donde se produce la avería.
- Calificación de la avería (urgente o normal).
- Descripción de la avería.

- Persona y teléfono que da el aviso de avería.
- Fecha de resolución de la avería.
- Valoración: material y horas.

10.4. PARTES DE TRABAJO

El Parte de Trabajo estará constituido por el documento en donde se describe el trabajo realizado. Deberá rellenarse un Parte de Trabajo por cada una de las intervenciones realizadas, bien sea como consecuencia de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo extraordinario.

Los datos que deberán recogerse en el Parte de Trabajo, son los siguientes:

- Fecha de la intervención.
- Nombre del Técnico/os que la realizan.
- Centro donde se ejecuta.
- Tiempos utilizados por cada uno de los técnicos ejecutores.
- Materiales utilizados en la reparación.
- Descripción de los trabajos.
- Estado de la instalación tras la intervención.
- Observaciones, si proceden.

El parte de trabajo constará al menos de dos copias, una para la persona adjudicataria y, la original, será depositada en el Libro Registro de Intervenciones del Centro.

10.5. PLAZOS DE ACTUACIÓN

En caso de averías los plazos máximos para la realización de las distintas actuaciones, a contar desde la comunicación del aviso de avería, son los siguientes:

- Urgente: 12 horas para el inicio de los trabajos.
- Normal: 24 horas para el inicio de los trabajos, no computándose en este plazo los sábados, domingos y festivos.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación en el tiempo, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de La Agencia.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA ADJUDICACIÓN

La persona adjudicataria deberá presentar antes del inicio de los servicios, la siguiente documentación:

- Relación de personal operativo (nombre, apellidos y DNI) que prestará sus servicios para esta contratación.
- Relación nominal y datos de contacto del personal de la empresa con capacidad de interlocución con los servicios de mantenimiento de La Agencia, en los aspectos técnicos como lo generales.
- Centro de Control (ubicación, horario atención personal, números de teléfono de contacto, correo electrónico, etc.).
- Documentación CAE.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

12. FORMA DE PAGO

La facturación será desglosada para cada centro en los que se haya realizado alguna actuación durante el periodo facturado y tipo de actuación. Sólo se facturarán los servicios realizados. Se desglosará de la siguiente forma:

Mantenimiento técnico legal preventivo

La persona adjudicataria facturará posteriormente a cada revisión correspondiente al Mantenimiento Técnico Legal Preventivo que se efectúe, debiendo entregar antes de la misma, la documentación exigida por la Agencia en relación con el mantenimiento realizado.

Emitirá facturas por los servicios realizados en el mes correspondiente, en forma de original y dos copias, antes de los primeros 10 días del mes siguiente.

Mantenimiento correctivo

El coste de los servicios de mantenimiento correctivo ordinario prestados por la persona adjudicataria se calculará sumando la mano de obra y materiales calculados del siguiente modo:

- Mano de obra: se obtendrá multiplicando el número de horas efectivas de trabajo desarrolladas en el centro donde se haya realizado la intervención por el precio/hora adjudicado para el tipo de trabajo.
- Materiales: corresponderá al precio de venta de los materiales utilizados para realizar la reparación objeto de la factura.

Para los casos de actuaciones que se lleven a cabo tras la aprobación por La Agencia de un presupuesto previo (mantenimiento correctivo extraordinario), el importe a facturar no podrá ser, en ningún caso, superior al aceptado.

Para los casos de actuaciones que se lleven a cabo tras la aprobación por La Agencia de un presupuesto previo (mantenimiento correctivo extraordinario), el importe a facturar no podrá ser, en ningún caso, superior al aceptado.

Se facturará de forma independiente cada una de las actuaciones encargadas por la Agencia, debiendo figurar en el texto de la factura el número de orden de trabajo que se asignó al notificar la avería, el centro de coste, y la valoración de esta.

Las facturas se entregarán en los servicios centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Dpto. de Contabilidad) en Sevilla, sita en c/ Johan G. Gutenberg, nº1 41092 Sevilla, en forma de original, antes de los primeros 10 días del mes siguiente.

En caso de que la lista de centros del Anexo III sufriese variaciones durante la vigencia del contrato, se actuaría de la siguiente forma:

- Eliminación de algún centro: se facturarían los trabajos realizados hasta la fecha de la eliminación del centro.
- Inclusión de algún centro: se facturarían los trabajos realizados, según desglose de precios ofertados en la licitación.

13. RESPONSABILIDAD

La persona adjudicataria será la responsable ante La Agencia de la correcta ejecución de los Servicios, igualmente será responsable de cualquier daño que pudiera surgir en las instalaciones de La Agencia, su personal o cualquier otra persona que no pertenezca a la plantilla de trabajadores de La Agencia, como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

También será responsable de cualquier sanción, dictada por organismo oficial o instancia judicial contra La Agencia con motivo de servicios de conservación, mantenimiento o revisión obligatoria de las instalaciones fijas de los edificios que, estando contemplada en este Pliego no haya sido ejecutada correctamente o no se haya realizado en los plazos estipulados, de forma tal que la persona adjudicataria vendrá obligada a resarcir a La Agencia por la totalidad del importe sancionado.

Del mismo modo será a su costa y por lo tanto de su responsabilidad, la obtención de cualquier tipo de permiso o tasa para la ejecución de los trabajos descritos en este Pliego, ante los Organismos Municipales, Autonómicos o Nacionales que pudiera corresponder.

14. GARANTÍA

Todos los trabajos realizados al amparo del contrato que se suscriba por adjudicación del presente Pliego, estarán garantizados por un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su realización, para el caso de averías, y de tres meses desde la finalización del contrato para el resto de los servicios contratados.

ANEXO 1: INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

LOTE 1: ALMERÍA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Pista de Gergal

Bomba dosificadora de cloro mdl:dlx-mf/m-0810 con depósito acumulador, controlada por contador de impulsos.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Serón

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos.

El centro dispone de un Acumulador Hidroneumático con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos con las siguientes características: Marca Termicol, de 8 bares de presión y con capacidad de 500 litros. Año de Fabricación 1982. Categoría IV. Fluido grupo 2.

Cedefo de Alhama

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de presión, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos.

El centro dispone de un acumulador hidroneumático con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos con las siguientes características: marca Ibaiondo, de 6 bares de presión y con capacidad de 100 litros. Año de Fabricación 1982. Categoría II. Fluido grupo 2.

 © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

LOTE 2: CÁDIZ

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Algodonales, Cedefo de Alcalá y Cedefo del Estrecho:

Los equipos de cloración instalados en estos tres centros tienen las mismas características:

- **Bomba dosificadora electromagnética manual para hipoclorito y otra para ácido:**
  - Modelo: AKS 603 NHP 0000.
  - Caudal máximo: 8 l/h. (1.6 l/h con doble regulación activada).
  - Contrapresion maxima: 12 bar.
  - Cabezal: PVDF.
  - Válvulas PVDF.
  - Juntas: EPDM.
  - Bolas: Cerámica.
  - Membrana: PTFE.
  - Alimentacion: 100-265 Vac, 50/60Hz.
- **Depósito de Dosificación**
  - Modelo 0000120045.
  - Capacidad 300 litros.
  - Material Polietileno alta densidad estabilizado con UV.
  - Nivel sí, serigrafiado.
  - Altura: 950 mm.
  - Diámetro: 670 mm.
- **Analizador de cloro libre y PH**
  - Modelo: SPCTOPCAOO13.
  - Tipo: Amperiométrico.
  - Electrodo Cobre/Platino.
  - Rango de medida: ajustable hasta 5.00 ppm — 0.00...14.00pH

- Rango de control: ajustable hasta 5.00 ppm – 0.00... 14.00pH
- Salidas de control: pulsos ajustables hasta 180 impulsos/minuto.
- Pulsos/pausas, con alimentación 220V directa.
- Proporcional por tiempo con alimentación 220V.
- Salida analógica: 0/4...2OmA para tele-transmisión ajustable en todo el rango.
- Válvula de ajusta de caudal: Sí.
- Rotámetro: Sí.
- Prefiltro: Sí
- Sistema de limpieza sensor: Sí.
- Caudal de paso recomendado: 70-80 l/h.
- Presión máxima: 6 bar.
- Retorno agua a depósito: Si.
- Alimentación: 220V 50/60Hz.
- Placa montaje: Si.
- Dimensiones: 400x500x10mm
- Bomba dosificadora recomendada: AKS 603 NHP 0000

- **Bomba de recirculación**
  - Bomba recirculadora centrifuga multicelular.
  - Modelo: MH10/5
  - Conexión de entrada 1”
  - Conexión de salida 1”
  - Alimentacion: 240V 50/60Hz
  - Caudal maximo 59 l/minuto @ 52 mca
  - Potencia: 0.6 KW.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Alcalá

Los equipos de cloración instalados en eEl Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos. Las características de las bombas del grupo son:

MARCA	MODELO	POTENCIA
Alpompe	304T	1,1 Kw
Itur	MC302T2	2,2 Kw
Itur	MC301T	2,2 Kw

El centro dispone de tres acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático marca ITUR de 200 litros y 10 bares de presión. Año Fabricación 1982. Categoría III, Fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático marca ITUR de 600 litros y 10 bares de presión. Año Fabricación 1982. Categoría IV, Fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático marca Ibaiondo de 80 litros y 10 bares de presión. Año Fabricación 2009. Categoría II, Fluido grupo 2.

Cedefo de Algodonales

El Cedefo tiene 2 bombas para suministro de agua, y 2 bombas más que se encuentran sin usar. Son de la marca GRUNDFOS, modelo CR4-80.

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes semejantes para el grupo de bombeo, que se utiliza para el bombeo de agua a los depósitos para carga de vehículos y para consumo del Cedefo, en algunos casos.

El grupo de bombeo cuenta además como elemento auxiliar de funcionamiento con 2 Acumuladores Hidroneumáticos con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático marca IQUEN de 700 litros, año fabricación 1993, categoría IV, fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático marca IQUEN de 500 litros, año fabricación 1993, Categoría IV, fluido grupo 2.

Suberoteca

El centro cuenta con cuatro acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- Aljibe: Acumulador hidroneumático marca IBAIONDO de 10 bares de presión con una capacidad de 100 litros. Año de fabricación: 2004. Categoría II. Fluido grupo 2.
- Sistema contra incendios: Dos acumuladores hidroneumáticos:
  - 1 marca IBAIONDO de 10 bares de presión con una capacidad de 100 litros. Año de fabricación: 2004. Categoría II. Fluido grupo 2.
  - 1 marca IBAIONDO de 8 bares de presión con una capacidad de 24 litros. Año de fabricación: 2009. Categoría I. Fluido grupo 2.
- Caldera de biomasa: Acumulador hidroneumático marca VAREM de 5 bares de presión con una capacidad de 25 litros. Año de fabricación: 2009. Categoría I. Fluido grupo 2.

LOTE 3: CÁDIZ

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Villaviciosa

El sistema de cloración del centro está compuesto por:

- **Sistema de Control y Dosificación:**

  Equipo de medición y control de cloro libre de forma directa, modelo K-800, montado sobre panel y porta sondas con prefiltro de protección, sonda amperiométrica, detector de caudal. Bomba dosificadora analógica constante, ajustable con racores de aspiración, impulsión y tubería flexible para producto químico. Depósito de PE de 50 l. de capacidad para contener reactivo.

- **Recirculación:**

  Bomba de recirculación centrífuga de 0.33 CV fabricada en material plástico con las especificaciones indicadas. Cuadro básico de protección.

Cedefo de Carcabuey:

Equipo de cloración, Marca Aqua, Tipo HC 300-1, con depósito de cloro 120 litros.

Cedefo de Adamuz:

El centro dispone de un sistema de cloración Marca CRF, modelo 00L-01G-0000, se trata de un sistema electrónico en continuo, regulado por bomba de presión y sonda detectora que asegura el suministro de los niveles de cloro según normativa en la instalación.

COP Los Villares

El sistema de cloración del centro está compuesto por:

- **Equipo de filtración para la eliminación de partículas en agua potable**
- **Sistema de Control y dosificación:**

  Equipo de medición y control de cloro libre de forma directa, modelo K-800, montado sobre panel y porta sondas con prefiltro de protección, sonda amperométrica y detector de caudal.

- **Recirculación:**

  Bomba de recirculación centríguga de 0,33 CV fabricada en plástico termoendurecido.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Villaviciosa

El centro, cuenta con una única bomba que lleva el agua de consumo desde el depósito a la red de agua del centro de trabajo, ya que las bocas de los hangares toman directamente el agua de la red.

Dispone dos acumuladores hidroneumáticos con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos.

- Acumulador Hidroneumático marca IBAIONDO de 15 bares de presión y con una capacidad de 80 litros. Año de fabricación: 2005. Categoría III.
- Acumulador Hidroneumático marca IBAIONDO de 10 bares de presión y con una capacidad de 35 litros. Año de fabricación: 2011. Categoría II.

Cedefo de Carcabuey

El Cedefo cuenta con bombas que lleva el agua proveniente de la red de abastecimiento al depósito acumulador que la distribuye a las instalaciones del centro, así como al hangar para la carga de los vehículos de extinción.

Dispone un acumulador hidroneumático marca Imera PW300 de 10 bares de presión y con una capacidad de 300 litros. Año de fabricación 2017. Categoría III. Fluido tipo II.

Cedefo de Adamuz

El Cedefo cuenta con 1 bomba ESPA/PRISMA 45-5-N de 2.8 KW, que lleva el agua proveniente del pozo a los depósitos acumuladores y 2 bombas más que llevan el agua desde los depósitos al interior del centro.

El centro dispone de 3 acumuladores hidroneumáticos, con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos, con las siguientes características:

- Acumulador marca ELBI de 10 bares y 500 litros. Año fabricación: 2011. Categoría IV. Fluido tipo 2.
- Acumulador marca NERUNAI S.A.L. de 11.5 bares y 100 litros. Año fabricación: 2006. Categoría IV. Fluido tipo 2.
- Acumulador marca ELBI de 10 bares y 300 litros. Año fabricación: 2010. Categoría III. Fluido tipo 2.

LOTE 4: GRANADA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Sierra Nevada

El clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca LD asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene incorporada una bomba sumergida en los depósitos para el movimiento de aguas.

Cedefo de La Resinera

El centro dispone de un sistema de cloración automática con dispositivo de dosificación programada, marca Astra Pool, tipo, Exastus VFT MB y bomba Itur TR 120 M, de 10 bares, 220/240v, 50/60Hz.

Pista La Resinera

El centro cuenta con un Sistema automático de cloración marca BAEZA BSPG. Dispone de panel de control automático y bomba que programa de forma automática la frecuencia en la dosificación de cloro.

Brica de los Moralillos

El centro dispone de sistema de cloración, compuesto por centralita de control, válvula de regulación automático, manómetro de presión, contador y depósito.

Cedefo de Puerto Lobo

El centro dispone de un sistema de cloración automática con dispositivo de dosificación por inyección programada.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Sierra Nevada

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos.

El centro dispone de un acumulador hidroneumático con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos con las siguientes características: marca CIMM, 8 bares de presión y con capacidad de 100 litros. Año Fabricación: 2000. Categoría II. Fluido grupo 2.

Cedefo de La Resinera

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes que se utilizan para el bombeo de agua a las instalaciones, dispone de 2 Bombas Ebara 3M.50-160, 7,5 KW.

El centro dispone de un acumulador hidroneumático con las siguientes características: marca Ibaiondo, 8 bares de presión y con capacidad de 100 litros. Año fabricación: 1982. Categoría III, Fluido grupo 2.

Brica de Los Moralillos

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que constan de 2 motores Marca Espa y que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos.

Con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos, el centro dispone de un acumulador hidroneumático con las siguientes características: marca IBAIONDO, 10 bares de presión y capacidad de 700 litros. Año Fabricación: 2017. Categoría IV. Fluido grupo 2.

Cedefo de Puerto Lobo

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos.

Pista de Orce .

Con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos, el centro dispone de dos acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características: marca CIMM, 8 bares de presión y capacidad de 500 litros. Año Fabricación: 2000. Categoría IV. Fluido grupo 2.

LOTE 5: HUELVA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Cabezudos

El clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca LD asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene asociada una bomba sumergida en los depósitos para el movimiento de aguas.

El Sistema de cloración dispone de:

- Porta sondas en derivación, modelo ECL-6/E, compuesta por amperométrica de medición para cloro libre (orgánicas e inorgánicas), Regulador de caudal de circulación de agua y flujómetro indicador, válvula toma muestra de agua.
- Bomba dosificadora constante modelo FCO 12. 1.5 V PVDF+PP F/P 230V, con caudal máximo de 1.5 litros/hora, contrapresión 12 bar, Cabezal en PVDF+PP y Juntas en Viton.
- Bomba centrífuga de recirculación, modelo Jetinox 43/45M de 0.5 CV y 0.37 KW Potencia nominal.
- Depósito de 50 litros.

Pista Las Arenas

Dispone de una cloradora con bomba de inyección con las siguientes características

Caja:	PP
Cabezal:	PVDF
Membrana:	PTFE
Bolas:	Cerámica, PTFE, Vidrio, inox*
Tubo Aspiración:	PVC
Tubo Impulsión:	PE
Cuerpo de Válvula:	PVDF
Juntas de cierre: como las del pedido	FP, EP, WAX, SI, PTFE*
Rácor de inyección:	PP, PVDF (bola de cerámica, muelle en HASTELLOY C276)
Sonda de nivel:	PP/PVDF*
Cable de sonda:	PE
Filtro de fondo:	PP, PVDF*

Cedefo de Galaroza

El clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca ETATROM DS – ROME (ITALY), Type DLX –MF / M, asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene asociada una bomba sumergida en los depósitos para el movimiento de aguas.

Cuenta con un depósito de cloro de 120 L y acumulador hidroneumático de 100 L y 14.5 Bares.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Los Cabezudos

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utiliza para el bombeo de agua a los depósitos para carga de vehículos y para consumo del Cedefo en algunos casos. Consta de 3 bombas Espa Multi 356N de 2.7 Kw.

El centro dispone de dos acumuladores hidroneumáticos con el fin de absorber las variaciones en la presión de los circuitos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático de 200 litros de capacidad, 10 bares de presión y marca IBAIONDO. Año Fabricación 2008. Categoría III. Fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático de 35 litros de capacidad, 10 bares de presión y marca IBAIONDO. Año Fabricación 2007. Categoría II. Fluido grupo 2.

Cedefo de Galaroza

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utiliza para el bombeo de agua a los depósitos para carga de vehículos y para otros usos del Cedefo en algunos casos.

El centro dispone de dos acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático marca Aquasystem de 300 litros de capacidad y 10 bares de presión. Año fabricación: 2017. Categoría III. Fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático Global Water Solutions de 100 litros y 10 bares de presión. Año fabricación: 2015. Categoría II, fluido grupo 2.

Cedefo de Valverde

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utiliza para los depósitos de carga de los Vehículos Contra Incendios. Dispone de 2 Bombas Ebara de 7.5 kw.

El centro dispone de un acumulador hidroneumático marca IBAIONDO de 100 litros de capacidad y 68 bares de presión. Año Fabricación: 1982. Categoría II. Fluido grupo 2.

LOTE 6: JAÉN

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Base de los Collaos

El centro dispone de sistema de cloración, compuesto por los siguientes elementos:

- Depósito de 100 L para cloro.
- Instalación y colocación de un grupo de presión de 1 CV con precontrol.
- Bomba dosificadora de cloro de 3l.
- Electroválvulas de ½ para entrada de depósito de agua.
- Interruptor de nivel para mantener constante el nivel de agua en el depósito.
- Cuadro eléctrico con diferencial y magnetotérmicos para protección de bomba y dosificador.

Cedefo de Huelma

El clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca LD asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene asociada una bomba sumergida en los depósitos para el movimiento de aguas.

Cedefo de Navalcaballo

El clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca LD asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene asociada una bomba sumergida en los depósitos para el movimiento de aguas.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Santa Elena

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de presión, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos.

El centro cuenta con 3 bombas Grundfos y con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos, el centro dispone de dos acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático marca IQUEM de 8 bares de presión y capacidad de 200 litros. Año de fabricación: 1993. Categoría III, Fluido grupo 2.

- Acumulador hidroneumático marca IQUEM de 6 bares de presión y capacidad de 500 litros Categoría III, Fluido grupo 2.

Cedefo de Huelma

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos.

El centro cuenta con dos acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático marca IQUEM de 8 bares de presión con una capacidad de 200 litros. Año Fabricación 1993. Categoría III, Fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático marca IQUEM de 6 bares de presión, con una capacidad de 800 litros. Año Fabricación 1993. Categoría IV, Fluido grupo 2.

LOTE 7: MÁLAGA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Colmenar

El clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca LD asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene asociada una bomba sumergida en los depósitos de agua destinada al consumo para el movimiento continuo del agua.

Brica de Cártama

El sistema de cloración instalado en el centro está compuesto por los siguientes elementos:

- Depósitos almacenaje agua.
- Bomba dosificadora electromagnéica MARCA INVICTA CLASSIC 1-5 L/H.
- Panel de control de cloro con lectura PPM.
- Sonda Amperométrica MARCA ECL6.
- Filtro de cloración.
- Cuadro eléctrico.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Colmenar

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos:

- Grupo 1: Grundfos 5.5 Kw.
- Grupo 2: Grundfos 5.5 Kw.
- Grupo 3: Grundfos 1.5 Kw.
- Grupo 4: Grundfos 1.5 Kw.

El centro cuenta con dos acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático marca Ibaiondo, 10 bares de presión y una capacidad de 200 litros. Año Fabricación 2011. Categoría III, Fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático marca IQUEM, 6 bares de presión y una capacidad de 500 litros. Año Fabricación 1993. Categoría IV, Fluido grupo 2.

Brica de Cártama

El Centro tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utiliza para el bombeo de agua a los depósitos para carga de vehículos. Dispone de 4 motores MEB para el abastecimiento de los medios aéreos y los VCIs y un motor ESPA para depósito de 2.000 litros que abastece el agua de consumo.

Con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos, el centro dispone de cuatro acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- 2 acumuladores marca SERESNOR de 8 bares de presión con una capacidad de 200 litros. Año de fabricación: 2008. Categoría III. Fluido grupo 2.
- Acumulador marca SERESNOR de 8 bares de presión con una capacidad de 25 litros. Año de fabricación: 2008. Categoría I. Fluido grupo 2.
- Acumulador marca Ibaiondo de 8 bares de presión con una capacidad de 745 litros. Año de fabricación 2013. Categoría IV. Fluido grupo 2.

LOTE 8: SEVILLA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Madroñalejo

El centro cuenta con un equipo para el tratamiento del agua de consumo compuesto por:

- Equipo para dosificación de coagulante, compuesto por una bomba dosificadora electromagnética de 0 a 5 l/h a 5 bar, 1 unidad de nivel de mínimo y accesorios de aspiración e impulsión.
- Equipo de lecho mixto de sílex-antracita de 1.260 mm de diámetro y 1.350 mm de altura total, botella de poliéster reforzado con fibra de vidrio, para presión máxima de 5 kg/cm2, incluida carga de lecho mixto, batería de válvulas manuales de mariposa y válvulas de seguridad, purga y cuadro eléctrico.
- Un dispositivo de cloración automático con sistema de dosificación programada, marca Astra Pool, tipo, Exastus VFT MB y bomba Itur TR 120 M, de 10 bares, 220/240v, 50/60Hz.

Cedefo del Pedroso

El centro cuenta con un Sistema automático de cloración marca BAEZA BSPG. Dispone de panel de control automático y bomba que programa de forma automática la frecuencia en la dosificación de cloro.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Madroñalejo

El cedefo cuenta con una bomba que se utiliza para extraer el agua del pantano hasta el depósito de 20.000 l. y de ahí se distribuye a las instalaciones del centro, a través de un acumulador hidroneumático marca IBAIONDO de 8 bares de presión y 500 litros de capacidad, categoría IV y un motor Marca Pentax, Modelo CM32-200C.

También dispone de otro acumulador hidroneumático marca CIMM de 10 bares de presión y 100 litros de capacidad. Año de fabricación: 2013. Categoría II. Fluido tipo 2.

Cedefo de El Pedroso

El Cedefo tiene instalado sistemas y componentes para el grupo de bombeo, que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículo, dispone de 4 Bombas marca Grundfos:

- 2 Bombas Grundfos 5.5 KW, 50 Hz, 220-240.
- 2 Bombas Grundfos 1.50 KW, 50 Hz, 220-240.

El centro dispone de dos acumuladores hidroneumáticos con las siguientes características:

- Acumulador hidroneumático CHARGER de 10 bares de presión y con una capacidad de 500 litros. Año fabricación 2017, categoría IV, fluido grupo 2.
- Acumulador hidroneumático IQUEM de 8 bares de presión y con una capacidad de 200 litros. Año fabricación 1993, categoría III, fluido grupo 2.

ANEXO 2: PERIODICIDADES DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO Y TIPO DE INSPECCIONES A REALIZAR

En el presente Anexo se expresan las periodicidades establecidas para las revisiones de mantenimiento preventivo de las diferentes instalaciones y los tipos de inspecciones a realizar.

No obstante, en todos los casos se adaptarán a la Normativa, Legislación y Reglamentos vigentes, a las indicaciones dadas por los fabricantes y a las necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En caso de que se produzcan cambios en la legislación que puedan afectar a las periodicidades establecidas, el contratista tendrá la obligación de comunicar estos cambios y realizar las modificaciones pertinentes en el Programa de mantenimiento de cada centro.

SISTEMAS DE CLORACIÓN

Se realizarán operaciones de mantenimiento preventivo con carácter SEMESTRAL en todos los centros, a excepción de la Pista de Gérgal, Pista de la Resinera, Pista de las Arenas y Base de los Collaos, en los que se realizará con carácter ANUAL.

Se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Se comprobará que los valores que indica la pantalla de la centralita resultan concordantes con los valores de cloro libre tomados en distintos puntos de la instalación.
- Se comprobará el buen funcionamiento de la bomba de recirculación, equipo de medición, bomba dosificadora y niveles de producto químico.
- Inexistencia de fugas de agua.
- Comprobación de caudal en sonda de medición.
- Comprobación del estado de la válvula de entrada a la sonda y la de descarga de la bomba de recirculación.
- Comprobación del grado de suciedad del filtro de partículas (si procede) de la entrada de agua a la cámara de medición.
- Calibración y limpieza de la sonda de medición si resulta necesario.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la bomba dosificadora.
- Cualquier otra que garantice el correcto funcionamiento de los equipos.

GRUPOS DE PRESIÓN

Para estas instalaciones no se contempla mantenimiento preventivo, considerándose incluidas, sólo a efecto de un posible mantenimiento correctivo, previa autorización del correspondiente presupuesto por la Agencia. En caso de ser aceptado el presupuesto, deberá ser realizado por empresa mantenedora autorizada que actuará en todo momento de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Sí se contemplan las revisiones de nivel A, B y C a realizar por la empresa mantenedora o por organismo de control autorizado en las fechas que correspondan a cada grupo de presión que deberán ser facilitadas por la Agencia a la empresa contratista.

Niveles de Inspección:

Nivel A: Inspección con el equipo en Servicio

Se realizará con la periodicidad que corresponda, según categoría y tipo de fluido del grupo de presión, por empresa externa especializada y consistirá en

los siguientes aspectos:

- Comprobación de la documentación de los equipos a presión existentes.
- Inspección visual de las partes sometidas a presión.
- Inspección visual de los accesorios de seguridad y dispositivos de control.
- Inspección de las condiciones reglamentarias que deben cumplir los equipos.

Si de esta inspección resultase que existen motivos razonables que puedan suponer un deterioro de la instalación, se realizara a continuación una inspección de nivel B por un organismo de control autorizado.

Nivel B: Inspección con el equipo fuera de servicio.

Se realizarán por organismos de control autorizados, con la periodicidad que corresponda, según categoría y tipo de fluido del grupo de presión o cuando tras la realización de la inspección de NIVEL A así se determine. Consistirá en una comprobación de los puntos revisados en las inspecciones del nivel A y ademas se realizara:

- Inspección visual de todas las zonas sometidas a mayores esfuerzos y a mayor corrosión.

- Comprobación de los espesores.
- Comprobación y prueba de los accesorios de seguridad.
- Realización de ensayos no destructivos que sean necesarios.

Deberán tenerse en cuenta los criterios de diseño de aquellos equipos a presión que puedan presentar fluencia lenta, fatiga o corrosión, según lo indicado en los apartados 2.2.3 y 2.2.4 del anexo I del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

Nivel C: Inspección fuera de servicio con prueba de presión

Se realizarán cada doce años y consistirá en una inspección de nivel B además de una prueba de presión hidrostática, en las condiciones y presiones iguales a las de la primera prueba, o la indicada en el etiquetado expresado en el apartado 3.3 del anexo I del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o cualquier prueba especial sustitutiva de ésta que haya sido expresamente indicada por el fabricante en sus instrucciones o previamente autorizada por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente al emplazamiento del equipo o instalación.

ANEXO 3: TABLA RESUMEN DE LAS PERIODICIDADES MÍNIMAS A REALIZAR

LOTE/ PROVINCIA	CENTRO	Red de agua			RESPONSABLE MANTENIMIENTO	TELÉFONO
		Sistemas cloración	Grupos de presión revisión nivel A	Grupos de presión revisión nivel B		
LOTE 1: Almería	Cedefo de Serón	-	x		José Antonio Sobrino Carrasco	670941969
	Cedefo de Alhama	-	x		Francisco López Checa	670947354
	Cedefo de Vélez Blanco (agua de la red)	-			José Antonio Sobrino Carrasco	670941969
	Pista de Gergal	ANUAL			Antonio Cantón López	670947172
LOTE 2: Cádiz	Cedefo de Alcalá	SEMESTRAL		x	Francisco Trujillo Vera	670947166
	Cedefo del Estrecho	SEMESTRAL			Damián Cabezas Benítez	670942043
	Cedefo de Algodonales	SEMESTRAL	x		Juan Manuel Salas Zurita	670946726
	Suberoteca Alcalá	-		x	María Felisa Sánchez Aunión	670944576
LOTE 3: Córdoba	Cedefo de Villaviciosa	SEMESTRAL		x	Francisco Gómez Gómez	697956145
	Cedefo de Carcabuey	SEMESTRAL	x		José Manuel Padillo Poyato	670946976
	Cedefo de Adamuz	SEMESTRAL		x	Antonio Cuadrado	697956286
	COP Los Villares	SEMESTRAL			Juan Manuel Redondo Rojas	670945336
LOTE 4: Granada	Sierra Nevada	SEMESTRAL	x		Javier Alcalá Salmerón	670944561
	Resinera	SEMESTRAL	x		José Antonio Redondo Casares	670944562
	Pista Resinera	ANUAL				
	Brica Los Moralillos	SEMESTRAL	x		Joaquín Martínez García	670944559
	Puerto Lobo	SEMESTRAL			Fco Fernández Escudero	670946960
	Pista de Orce	-		x	Joaquín Martínez García	670944559
LOTE 5: Huelva	Cabezudos	SEMESTRAL		x	Francisco Palacios Domínguez	670941482
	Pista Las Arenas	ANUAL			Manuel José Casado Quiles	670947404
	Galaroza	SEMESTRAL	x		Agustín Cruz Ponce	670943881
	Valverde	-			Manuel Casado uiles	670949584
LOTE 6: Jaén	Santa Elena	-	x		Antonio Avilés Parrilla	670941453
	Huelma	SEMESTRAL	x		Manuel Zafra de la torre	670947061
	Navalcaballo	SEMESTRAL			Francisco Sánchez Sánchez	670944580
	Base Los Collaos	ANUAL			Jose Antonio Gómez Moreno	670947062
LOTE 7: Málaga	Colmenar	SEMESTRAL	x		Antonio Rodriguez Márquez	670944954
	Brica de Cártama	SEMESTRAL		x	María José Santos Enríquez	671598510
LOTE 8: Sevilla	Madroñalejo	SEMESTRAL		x	Antonio García Cabeza	670947504
	El Pedroso	SEMESTRAL	x		Manuel Antúnez Navarro	697955708

ANEXO 4: ACTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Acta Reunión de Coordinación de Actividades Empresariales

Obra/Actuación/Aprovechamiento:

LUGAR DE LA REUNIÓN:	**FECHA:**
EMPRESAS CONCURRENTES:	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	
IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS ADOPTADAS:	
OBSERVACIONES:	

ASISTENTES	**FIRMA**

Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua dada la concurrencia de varias empresas con personal desarrollando actividades en el centro: .....

informa a la Empresa: ....., para la realización de los trabajos: .....

.....

de los riesgos propios del centro que puedan afectar a las actividades desarrolladas por ellos y de las medidas de prevención referidas a tales riesgos, de otros riesgos presentes en el centro como consecuencia de la concurrencia con otras empresas, así como las medidas de emergencia que deban aplicar.
Para ello se hace entrega de la documentación correspondiente y que se queda recogida en el Recibí de Entrega de Documentación.
La empresa CONCURRENTE asume el contenido del mismo y difundirá y hará cumplir entre sus trabajadores las instrucciones trasmitidas, **así como entre sus subcontratistas y trabajadores autónomos.**
La empresa CONCURRENTE certifica, mediante la firma de este documento, que cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como cumplidas sus obligaciones en materia de información y formación y demás requisitos en materia preventiva respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. Para acreditar lo anterior, y en cumplimiento de la IT de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la empresa deberá enviar antes del inicio de los trabajos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua los documentos que se citan a continuación.

- Acreditación del Servicio de prevención de la empresa.
- Evaluación de riesgos específica para los **trabajos a realiza**r, incluyendo los posibles riesgos para personal de otras empresas derivados de las actividades a realizar, y medidas de prevención para evitarlos.
- Planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Referente a trabajadores: certificado de cumplimiento de los requisitos en PRL de los trabajadores asignados a este trabajo (información riesgos, formación en prevención, formación específica si aplica, formación para la conducción y manejo seguro de la maquinaria, entrega de EPIs, reconocimientos médicos, etc)
- Nombramieto y formación acreditativa del recurso Preventivo, en el caso que proceda.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC1, TC2, TA2) convenientemente sellados de sus trabajadores (mensualmente)
- En los casos que aplique una normativa específica o se presenten riesgos particulares, se requerirá la aportación de documentación acreditativa adicional
- En los casos que aplique, listado de equipos de trabajo que se van a emplear y autorización
- Referente a la maquinaria o equipos de trabajo: permiso de circulación, ficha técnica, tarjeta de inspección, tarjeta de transporte (camiones), seguro responsabilidad civil obligatorio, certificado de seguridad de la maquina (marcado CE u homologación), manual de instrucciones y libro de mantenimiento al día, si procede.
- En los casos que aplique, fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar.

Para el desarrollo de estos trabajos se acuerda adicionalmente adoptar alguna/s de la/s siguiente/s medida/s específica/s de coordinación preventiva:

- ☐ Visita previa al lugar de los trabajos con las empresas concurrentes
- ☐ Visitas periódicas con las empresas concurrentes
- ☐ Reuniones periódicas entre las partes concurrentes (Acta de Reunión de CAE, ver dorso)
- ☐ Acciones específicas de información o formación (indicar:.....)
- ☐ Otras (indicar:.....)

En todo caso, ambas partes se comprometen a proporcionarse información en el caso que se produzcan cambios sustánciales en los riesgos propios del centro o de las actividades a desarrollar.

La empresa manifiesta que su Mutua es .....

En ....., a..... de ..... de .....

Por la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Responsable de los trabajos)(Nombre/DNI/Firma)	Por la empresa concurrente (Nombre/DNI/Firma):

(Añádase al dorso de este registro otra información que al respecto de la Coordinación sea de interés)

ANEXO 5: INFORMES

La persona adjudicataria deberá realizar un informe elaborado y firmado por su responsable técnico, en donde recogerá los trabajos y tareas ejecutadas de acuerdo con la organización del servicio establecido. El citado informe deberá recoger como mínimo:

- Del estado de la instalación después de la visita a los centros.
- Inventario completo de las instalaciones
- Total de servicios realizados por tipos de mantenimiento: averías, inspecciones preventivas, inspecciones legales, etc.
- Grado de cumplimiento del mantenimiento preventivo.
- Cualquier otro trabajo realizado.

Acreditación de la ejecución del servicio

La persona adjudicataria se compromete a realizar certificaciones de todos los mantenimientos técnicos-legales incluidos en este pliego, indicándose que la revisión ha sido realizada conforme a la normativa vigente.

Fdo.: Santiago Gil Dobado	V°B°.: Juan Antonio Blanco González
Técnico Redactor	Jefe de Línea